Consejo General de
Colegios de Agentes
Comerciales de España

CIRCULAR Nº: 4387

ASUNTO: CIRCULAR EL CONSEJO GENERAL ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA DEL CORONAVIRUS EN ESPAÑA.

Estimados compañeros:

Adjuntamos el detalle de las **MEDIDAS** contenidas en el **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19** a través de este enlace:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3824

El Presidente del Consejo General de Agentes Comerciales de España (CGAC), Francisco Manuel Maestre, califica de "**insuficientes** para los trabajadores autónomos en general y los Agentes Comerciales en particular" las medidas aprobadas ayer por el Consejo de Ministros para tratar de paliar el impacto económico y laboral de la crisis del coronavirus.

Maestre ha valorado positivamente medidas aprobadas como facilitar el **acceso a la prestación del cese por actividad a los autónomos** y que se abran **mecanismos de liquidez a través de préstamos y avales públicos** como habían demandado el Consejo y las organizaciones de autónomos, pero asegura que "**aún estamos lejos de todas las medidas reales de apoyo que hemos reclamado** para ayudar a los Agentes Comerciales y a los autónomos a amortiguar las consecuencias de la paralización de la actividad y la caída de ingresos" ocasionados por esta emergencia sanitaria.

Por ello, el presidente de los Agentes Comerciales de España ha anunciado que seguirá reclamando, a través de todas las organizaciones de autónomos, de la CEOE y de la propia Dirección General del Trabajo Autónomo del Gobierno de España **"nuevas medidas que tengan en cuenta la realidad y la especificidad de nuestro colectivo profesional",** entre las que destaca la **suspensión de las cuotas a la Seguridad Social** mientras dure esta emergencia para todos aquellos profesionales afectados en su actividad económica.

Al mismo tiempo, y como ya avanzó la semana pasada antes de que se decretara el estado de alarma en nuestro país, **el Consejo General ha estado trabajando de la mano de los principales partners y entidades colaboradoras** de esta institución para establecer una **batería de medidas paliativas de apoyo** que ayuden a mitigar este impacto en la economía de los Agentes Comerciales de España, que se enumeran a continuación.

MEDIDA #1: APLAZAMIENTO DE LA CUOTA DE LOS COLEGIOS

El presidente del Consejo General de Agentes Comerciales de España ha aseverado que "esta situación excepcional requiere medidas excepcionales", y ha anunciado que "**vamos a ayudar a todos aquellos Colegios que ayuden a sus Agentes Comerciales Colegiados** en estas circunstancias difíciles que esperamos sean temporales".

Así, el CGAC **aplazará el cobro de la cuota de sostenimiento de abril a todos aquellos Colegios** de Agentes Comerciales de nuestro país que lo soliciten y decidan a su vez tomar esta medida para aliviar el pago de la cuota del mes a sus Colegiados sin que por ello pierdan su condición y puedan seguir beneficiándose de todos los derechos y servicios de la colegiación en una situación en la que **"necesitamos más que nunca el amparo y la protección de un Colegio Profesional** que vela por nuestros intereses y por la ciudadanía".

Esta medida **transitoria** y **provisional** que se toma con **carácter excepcional** será de aplicación en la remesa **de abril** y permitirá el aplazamiento del cargo de la cuota de sostenimiento a aquellos Colegios que lo soliciten para la finalidad descrita. Dicha cuota será reintegrada al Consejo por los Colegios una vez finalice esta situación de emergencia.

MEDIDA #2: LIQUIDEZ PARA LOS AGENTES COMERCIALES

El Consejo General de Agentes Comerciales de España **está articulando con las entidades financieras con las que mantiene acuerdos especiales de colaboración** para **garantizar medidas de apoyo financieras** a nuestro colectivo en esta situación de emergencia económica y social.

Medidas como **pólizas de crédito y préstamos en condiciones especiales** que faciliten la fluidez de la liquidez en unos momentos complicados para unos profesionales autónomos que, en muchos casos, pueden verse obligados a reducir o cesar su actividad dadas las características propias de nuestra profesión.

Esta medida permitirá reforzar y apoyar la adoptada por el Consejo de Ministros, que ha aprobado este martes una línea de avales de garantías públicas para facilitar liquidez a empresas y autónomos por importe de **100.000 millones de euros**. A este respecto, el Presidente ha reclamado que la financiación "debe llegar de manera efectiva a los autónomos y a las pymes que lo necesitan para que la economía no quede congelada".

MEDIDA #3: CERTIFICADO PARA DESPLAZAMIENTOS

El Consejo General, en previsión de que sea necesario, se ha puesto en contacto con el Ministerio del Interior para **prestar su máxima colaboración** con motivo del control de los desplazamientos restringidos en el estado de alarma decretado y al mismo tiempo **ayudar a los Agentes Comerciales Colegiados** que, en el marco de lo que permite la ley, **deben seguir desplazándose para realizar su trabajo.**

El Consejo General recuerda a todos los Colegios y a todos los Agentes Comerciales de España la necesidad de **respetar al máximo las restricciones establecidas a la libre circulación,** evitando todo tipo de desplazamientos innecesarios para ayudar a frenar el contagio de la pandemia.

No obstante, para aquellos **Agentes Comerciales que estén obligados a desplazarse por motivos de trabajo en los supuestos que permite** el Real Decreto de estado de alarma, y solo en los casos en que sea estrictamente necesario, el Consejo podrá expedir un **Certificado de Colegiación** para que puedan acreditarse como tales ante las autoridades competentes.

Un certificado que deberá ir acompañado en todo caso del **Carnet Digital del Agente Comercial** y del correspondiente **documento de la empresa** o empresas para las que trabaja acreditando la justificación de su desplazamiento, cuyo modelo también se facilitará a los Agentes Colegiados.

MEDIDA #4: POTENCIAR LOS SERVICIOS COLEGIALES

El Consejo General de Agentes Comerciales de España está en estrecho contacto con los principales partners y entidades colaboradoras de la organización colegial para **mejorar los servicios, ahorros y ventajas** para los Agentes Comerciales Colegiados tanto durante como después de esta emergencia sanitaria y económica.

En este marco, el Consejo General está desarrollando con las **principales compañías de carburantes** con las que mantiene acuerdos de colaboración **medidas de apoyo especial** para ayudar a los Agentes Comerciales **cuando se recupere la normalidad** que se anunciarán en los próximos días.

MEDIDA #5: MEJORAS EN LA OFICINA VIRTUAL

El fomento del trabajo a distancia es no solo una recomendación de las autoridades prevista en el Real Decreto de medidas laborales sino una cuestión de responsabilidad cívica para ayudar a frenar el contagio minimizando los desplazamientos y las interacciones sociales en aquellos casos en que sea posible.

Para ayudar a los Colegios y a aquellos Agentes Comerciales Colegiados que puedan recurrir a esta fórmula, Google ha anunciado **mejoras tecnológicas en las prestaciones de la Oficina Virtual,** para ayudar a todos sus usuarios

a que optimicen sus herramientas el máximo posible durante esta situación de emergencia.

Al mismo tiempo, desde el Consejo General y desde Google se va a trabajar para ofrecer **soporte, formación y apoyo a todos los usuarios de la Oficina Virtual,** facilitando tutoriales, guías de apoyo y cursos de formación para sacar el máximo partido a este paquete de aplicaciones en la nube que permite trabajar desde cualquier lugar y en cualquier momento.

MEDIDA #6: APOYO A LA FORMACIÓN

Relacionado con el punto anterior, **el Consejo General ha recabado de sus partners especializados en formación** la colaboración necesaria para **garantizar cursos, masterclass y píldoras de formación gratuita** para los Agentes Comerciales de España que permitan mejorar su competencia en habilidades tecnológicas para adaptarse a esta situación, y aprovechar la cuarentena para aumentar su competitividad con cursos útiles y productivos. En los próximos días se anunciará el catálogo de formación a disposición de los Agentes Comerciales Colegiados en esta situación de emergencia.

PLAN ESPECIAL DE CONTINUIDAD

"Todas estas medidas de apoyo de carácter económico son necesarias pero tan importante o más es **ayudar a frenar el contagio de la pandemia en nuestro país y recuperar lo antes posible la normalidad en nuestra economía** y nuestra sociedad", ha subrayado el presidente del CGAC, Francisco Manuel Maestre.

Por ello, desde el Consejo General, antes de decretarse el estado de alarma, ha seguido y ha animado a los Colegios a que **cumplan estrictamente todas las restricciones y recomendaciones de las autoridades públicas**, tanto del Ministerio de Sanidad como de las Comunidades Autónomas.

Este Consejo General canceló desde la semana pasada todas las reuniones presenciales previstas en la sede de la institución en la capital española y recomendó a los Colegios de toda España que hicieran lo propio, así como que limitaran los desplazamientos innecesarios y fomentaran, en los casos en que sea posible, el teletrabajo.

El Consejo General igualmente ha puesto en marcha un **Plan Especial de Continuidad** para **garantizar que no se va a dejar de seguir prestando servicios y atención a Colegios y Colegiados ni un solo instante** a pesar de la situación.

El Presidente del Consejo General **se ha dirigido a los Colegios para "agradecer el compromiso y la responsabilidad que están demostrando"**. A su juicio, "debemos estar todos a la altura de las circunstancias y demostrar que este Consejo General y nuestros Colegios son una corporación al servicio de los agentes comerciales y de la ciudadanía, dando un ejemplo de responsabilidad cívica y altura de miras".

Maestre ha recordado su compromiso personal en esta situación excepcional: "**trabajar para lograr medidas de apoyo para los Agentes Comerciales Colegiados** y los autónomos; **cumplir y hacer cumplir con las recomendaciones sanitarias** y las medidas de contención para ayudar a frenar la pandemia; y **garantizar la continuidad en todo momento de la operatividad y prestación de servicios** de este Consejo General a todos los Colegios de España".

Hasta que las autoridades públicas sanitarias lo establezcan recomendable, este Consejo General sigue atendiendo todas las consultas de manera telemática a través de la Oficina Virtual de los Agentes Comerciales de España en su horario habitual, respondiendo todas las consultas a través de los correos electrónicos secretaria@cgac.es y consejo@cgac.es y a través de los servicios de mensajería instantánea y videollamadas integrados en la Oficina Virtual.

Para más información sobre las diferentes medidas de apoyo que se van a ir impulsando y cómo acceder a ellas puedes consultar al Consejo General a través del correo ***teayudamos@cgac.es***

Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a dieciocho de marzo de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE

Fco. Manuel Maestre Barrajón

EL SECRETARIO

José Alejandro Blanco de Lara